

Bruselas, 26 de febrero de 2024
(OR. en)

6564/24

LIMITE

ENER 73

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Seguridad del suministro y preparación para el invierno 2024-2025: estado de la cuestión - Cambio de impresiones

Adjunto se remite a las delegaciones la nota informativa de la Presidencia titulada «Seguridad del suministro y preparación para el invierno 2024-2025: estado de la cuestión», en preparación de la sesión del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 4 de marzo de 2024.

Para hacer frente a la crisis energética provocada por la guerra de agresión rusa contra Ucrania, la UE y sus Estados miembros han adoptado numerosas medidas, como el plan REPowerEU, para ir eliminando gradualmente los combustibles fósiles rusos de aquí a 2030, ahorrar energía, diversificar las fuentes de energía y acelerar la producción de energía limpia. Además, se han adoptado varios Reglamentos de emergencia en respuesta a las preocupaciones en materia de seguridad y a la volatilidad del mercado.

Algunos de esos Reglamentos no se han prorrogado, o expirarán a finales de 2025¹. Algunas medidas se incorporarán al paquete de medidas sobre el hidrógeno y el gas, que debería entrar en vigor en 2024.

En estas circunstancias, numerosos Estados miembros han pedido una revisión legislativa para seguir reforzando nuestra arquitectura de seguridad del suministro a largo plazo, a fin de tener en cuenta la evolución reciente y las lecciones extraídas durante la crisis energética.

La Presidencia considera que la iniciativa común llevada a cabo por la UE y los Estados miembros debe mantenerse. Teniendo en cuenta distintos avances en la UE y la situación geopolítica, el refuerzo de la preparación y la seguridad del suministro seguirán siendo de vital importancia de cara a los próximos inviernos. En este contexto, y teniendo en cuenta la situación descrita por la Comisión en el documento ST 7088/24, la Presidencia invita a los ministros a debatir sobre la preparación para el invierno y plantea las siguientes preguntas a fin de orientar los debates:

¹ El Reglamento sobre el Almacenamiento de Gas expirará el 31.12.2025 y el Reglamento sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas se transformó en propuesta de la Comisión de Recomendación del Consejo.

1. **¿Qué podrían hacer los Estados miembros individualmente y la UE colectivamente para garantizar que la demanda de gas no vuelva a niveles anteriores a la crisis y evitar nuevas perturbaciones de los precios y repercusiones en la seguridad del suministro y en nuestros objetivos de descarbonización?**
 2. **¿Qué elementos deberían incluirse o sustituirse en nuestra arquitectura actual de seguridad del suministro?**
 3. **¿Qué medidas complementarias podrían adoptarse además de las ya existentes para reforzar la seguridad energética antes del próximo invierno, garantizando un suministro estable de energía para las industrias y la ciudadanía de la UE en caso de nuevas perturbaciones y alcanzando el objetivo de REPowerEU de eliminar gradualmente los combustibles fósiles rusos?**
-